



**INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA N° 23 DE 2023**

1. OBJETO A CONTRATAR:

“SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, Y ASIGNADOS A LA DAR CENTRO NORTE EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA (V)”

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

2.1. Especificaciones técnicas y obligaciones del contratista

A continuación, se describen las Características técnicas, actividades y obligaciones a desarrollar por parte del contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.

El proveedor deberá ceñirse a las especificaciones técnicas requeridas por la Corporación, así:

- El contratista deberá suministrar a la Dirección Ambiental Regional Centro Norte el combustible, de acuerdo con las especificaciones solicitadas y lo señalado en su oferta, en óptimas condiciones de calidad, durante el periodo de ejecución del contrato.
- El combustible suministrado por el contratista deberá cumplir con todas las especificaciones de calidad y refinación exigidas por las normas internacionales, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por medio de la norma técnica Colombiana NTC No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante la Resolución 025 de Noviembre de 1995, el decreto 1530 de 2002, la resolución 1565 de 2004, entre otras.
- El contratista debe certificar el origen o procedencia de los combustibles que ofrece.
- El contratista deberá prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al supervisor para que pueda ejercer su función en debida forma, así mismo deberá llevar un registro del valor ejecutado con el fin de no sobrepasar el valor del contrato. El supervisor solicitará dichos registros o reportes, los cuales deberán ser entregados dentro de las 12 horas siguientes a la respectiva solicitud.

- El contratista deberá asegurar el abastecimiento diario y continuo durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete días de la semana, del **suministro de gasolina corriente para los vehículos y motocicletas de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, y asignados a la DAR Centro Norte en el municipio de Sevilla (V).**
- El proponente ha de tener asentada su distribución en el área urbana y, además, garantizar el suministro dentro de un radio de acción no mayor de 20 cuadras de la sede principal de la Subsede Sevilla de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, ubicada en la carrera 48 No. 54 – 10, barrio Siracusa, municipio de Sevilla (V).
- El contratista debe establecer y hacer cumplir controles para la prestación de un buen servicio.
- El contratista debe asignar empleados competentes para coordinar los suministros y ejecutar los controles necesarios.

Informes y reportes

El contratista deberá tener certificado abalado por un laboratorio reconocido y trimestralmente, que el estado de los combustibles a suministrar es el adecuado para la buena combustión interna de los vehículos, de acuerdo con los estudios y análisis entregados por ECOPETROL.

Personal

1. El Contratista deberá nombrar un supervisor y/o administrador del contrato con quien la Corporación tenga contacto directo para las labores administrativas y técnicas, durante el tiempo de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del mismo, y garantizar su ubicación inmediata durante todo el tiempo de ejecución.
2. El Contratista deberá contar con el personal idóneo y necesario para realizar las operaciones relacionadas con el objeto contractual.
3. El contratista deberá garantizar que durante la ejecución del contrato se cumpla con todas las normas de seguridad aplicables al desarrollo de estas actividades.
4. Por ningún motivo, las personas a cargo del contratista, estarán autorizadas para manipular los vehículos de la Corporación, (conducirlos o moverlos).

Nota: Se advierte que entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC- Dirección Ambiental Regional Centro Norte y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se crea ningún vínculo laboral y/o administrativo.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

3.1. Valor: SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$6.109.440).

3.2. Forma de pago: El pago del servicio contratado se hará mediante pagos parciales, previa presentación de los vales de consumo de gasolina, verificados y aceptados por el supervisor del contrato y con la presentación de las correspondientes facturas de cobro o documento equivalente, acompañada de la constancia del supervisor donde conste el recibo a satisfacción.

3.3. Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución de este contrato será en el municipio de Sevilla, en las instalaciones de una Estación de Servicio acreditada, que resulte favorecida en la contratación de este objeto.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para establecer el presupuesto del año 2023, se tomó como referencia aproximada las pre-cotizaciones presentadas por las estaciones reconocidas en la región, lo cual se tomó como referente para la asignación del presupuesto de la presente contratación para la CVC DAR CENTRO NORTE, la suma de: **SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$6.109.440).**

Rubros que componen el valor estimado:

Área	Proyecto	Imputación	Valor	Fuente
1002720 DAR Centro - Norte - LA PAILA - SEVILLA	3004: Administración del uso sostenible de la biodiversidad	300300400000355133	\$6.109.440	1043

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A partir de la firma del acta de inicio del contrato hasta el 30 de diciembre de 2023.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Dirección Financiera de la Corporación expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1217 de fecha febrero 28 de 2023, por valor de SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$6.109.440).

7. LUGAR PARA RECIBO DE OFERTAS

Las ofertas deben ser presentadas en forma digital - escaneado y legible en la plataforma electrónica SECOP II.

- La propuesta deberá ir acompañada de TODA la documentación solicitada, anexos, Certificaciones y demás información necesaria, que permita verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos. El proponente deberá indicar en los anexos todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento.
- Las propuestas deberán estar suscritas por el representante legal de la persona jurídica o natural proponente por lo que deberán ser presentadas con firma digital o escaneada, y en caso de consorcio o unión temporal, por el representante conforme al documento de constitución; quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometer a la Entidad, en cuantía igual o superior al valor de la propuesta.
- El representante legal del proponente debe estar autorizado para presentar la propuesta y suscribir el contrato. Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, se deberán anexar los estatutos y/o la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.
- En el evento en el que el representante esté limitado en este aspecto en el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá adjuntar acta de la junta de socios o Asamblea General de Accionistas, en la que se faculte al representante legal para presentar la oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta.
- Cada proponente presentará solamente una oferta, ya sea individualmente o como integrante de un consorcio o unión temporal. Quien presente o participe en más de una propuesta causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.
- No obstante lo anterior, la Entidad puede solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas (Parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007).

8. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán solicitar por escrito, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo del presente proceso, la cual será devuelta sin abrir al proponente o a la persona autorizada.

9. PROPUESTAS PARCIALES:

No se aceptarán propuestas parciales para el presente proceso.

10. MONEDA:

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

11. DOCUMENTOS RESERVADOS

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 numeral 4 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

12. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES:

La entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso por los medios oficiales señalados en el pliego, es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente o solicitar aclaraciones hasta la adjudicación. Sin perjuicio de la facultad que la ley reconoce a la entidad de solicitar información, aclaraciones o explicaciones hasta la adjudicación, los proponentes deberán responder tales solicitudes dentro del plazo (fecha y hora) expresamente señalados en la respectiva solicitud. Las que se alleguen con posterioridad al plazo señalado no generan para la entidad la obligación de ser consideradas.

13. ANEXOS Y FORMULARIOS O FORMATOS DEL PROCESO:

Todos los anexos que la presente invitación pública exige deben estar completamente diligenciados. La información requerida que deba estar consignada en los formatos o formularios entregados con el presente documento deberá presentarse junto con la propuesta firmada.

14. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR

14.1. Capacidad jurídica – verificación documental – habilita o no habilita.

Esta evaluación tiene por objeto, el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos.

Esta evaluación habilita o no la propuesta para la evaluación de los factores relacionados más adelante. Para el efecto.

La C.V.C. revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.

14.2. Documentos de Carácter Jurídico:

- **Carta de presentación de la propuesta:** Debidamente firmada por el Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o del Proponente.
- **Certificado de existencia y representación legal:** Tratándose de Persona Jurídica, el Proponente deberá presentar el certificado actualizado sobre constitución, existencia y representación legal y monto del capital social, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más y en el cual se contemple que el objeto social se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Si el Oferente es persona natural, sin excepción deberá presentar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, en el cual se contemple como objeto social la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección y demás actividades inherentes y/o complementarias.

En cada uno de los anteriores casos el Certificado deberá de haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, información que debe ser verificable.

- **Carta de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales.** Se diligenciará teniendo en cuenta lo siguiente:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento privado en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

- **Certificación sobre cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales:**

De conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, a la fecha de presentación de la oferta, el oferente persona jurídica, deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, acreditando el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con las exigencias legales, o por el Representante Legal, donde expresen

bajo la gravedad del juramento que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los mismos.

Tratándose de persona natural deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión).

- Fotocopia del Rut o Nit.
- Fotocopia de la Libreta militar del Representante Legal o del Proponente, si es menor de 50 años.
- Formato Único de Hoja de Vida para persona natural o jurídica según el caso.
- Autorización para contratar expedido por el órgano competente, PERSONA JURIDICA.
- Con la presentación de la oferta, el oferente autoriza a la CVC para consultar los siguientes documentos:

ANTECEDENTES		PLATAFORMA WEB
JUDICIALES		Policía Nacional
REGISTRO CORRECTIVAS Ley 1801-2016.	MEDIDAS	Policía Nacional
FISCALES		Contraloría General de la República
DISCIPLINARIOS		Procuraduría General de la Nación

15. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA

15.1 Experiencia Mínima – verificación documental – habilita o no habilita.

Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente factor deberá presentar máximo CINCO (05), mínimo DOS (2) certificaciones, de CONTRATOS ejecutados, de objeto similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado, contratos ejecutados a partir del 1 de enero de 2015 hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección, las cuales serán debidamente verificadas.

Estas certificaciones deberán haber sido expedidas y suscritas por el representante legal, persona autorizada o persona a la cual se le prestó el servicio, especificando el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y terminación (indicando el día, mes y año) y si su objeto fue cumplido con calificación como mínima BUENA, las cuales serán verificadas para considerarlas habilitadas y válidas.

Es muy importante que los proponentes tengan presente, que las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán tenidas en cuenta. Lo cual podría ocasionar que su oferta sea declarada inhábil y por lo tanto sea rechazada según el caso.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

La experiencia podrá ser acreditada con certificaciones que acrediten la celebración y ejecución de los contratos. También serán válidas para acreditar la experiencia, copia de 2 facturas de compraventa que cumplan todos los requisitos legales y exigidos en el presente proceso.

Las certificaciones de experiencia aportadas por Uniones Temporales o por Consorcios serán tenidas en cuenta para evaluar este criterio de acuerdo con la participación porcentual del integrante que lo acredite.

Nota. Si dentro de la certificación se refieren objetos diferentes al del presente proceso de selección, se deberá discriminar el valor correspondiente a cada servicio suministrado y solo se tomará el valor que corresponda al servicio principal y particular del presente contrato. En caso de no realizarse la discriminación de los bienes y servicios, esta certificación no será tenida en cuenta y deberá ser subsanada, so pena de no ser habilitada la propuesta por falta de requisitos de orden técnico.

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

El Proponente al momento de entregar la oferta debe adjuntar la siguiente documentación:

16. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	TÉRMINO
Publicación de la invitación pública y documentos del proceso de contratación	8 de marzo de 2023
Plazo máximo para observar y solicitar limitaciones a mipymes	9 de marzo de 2023
Respuestas a las observaciones	10 de marzo de 2023
Publicación del aviso de limitación o no a Mipymes	13 de marzo de 2023
Término para expedir adendas	14 de marzo de 2023
Presentación de ofertas	15 de marzo de 2023 hasta las 18:00 horas
Publicación acta de cierre	16 de marzo de 2023
Evaluación y verificación de requisitos habilitantes	17 de marzo de 2023
Publicación del informe de evaluación	21 de marzo de 2023
Presentación observaciones al informe de evaluación	22 de marzo de 2023 hasta las 18:00
Publicación de la Aceptación de oferta	23 de marzo de 2023

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS: En caso de que la CVC requiera hacer modificaciones a los estudios previos o en la invitación pública de la presente contratación de mínima cuantía, lo hará por medio de adenda, la cual se expedirá hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas.

17 TÉRMINO MÍNIMO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: La oferta deberá tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recibo.

18 CAPACIDAD FINANCIERA. Debido a las características del contrato a celebrar, y a su forma de pago, no se requiere verificar la capacidad financiera del proponente.

19 REGLA DE SUBSANABILIDAD: Si durante la evaluación de las propuestas resulta que un oferente debe subsanar uno o más documentos, se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual en su tenor literal expresa lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. (...) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación". (Subrayas y negrillas fuera del texto legal).

De acuerdo con el decreto reglamentario anterior, se establece para el presente proceso de contratación de mínima cuantía, un término PRECLUSIVO para subsanar documentos, de **UN (1) DIA HABIL**, contado a partir del momento del envío del mensaje por la plataforma SECOP II, correspondiente al proceso.

No se tendrán en cuenta los documentos subsanados y recibidos por la entidad por fuera del término hábil anterior.

20 PROPUESTA ECONÓMICA: Se revisarán los requisitos habilitantes a la propuesta con el precio más bajo incluido IVA, igualando los presión a las personas no responsables de este impuesto, toda vez se cumpla con el principio de igualdad.

En caso de que el proponente del menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

NOTA 1: Resulta pertinente aclarar que solo será motivo de evaluación los ítems contenidos en el anexo No. 1 de la invitación pública.



21 GARANTIAS DEL PROCESO: El contratista atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la forma de pago, deberá constituir en una Compañía de seguros legalmente reconocida, una póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

- **Amparo de Cumplimiento**, cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de la vigencia de la póliza.
- **Amparo de Calidad del bien suministrado**, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y un (01) año más, contado a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**, por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de vigencia de la póliza.

22 NOTIFICACIONES: Con la presentación de su oferta el proponente aceptará ser notificado de los actos administrativos emitidos en desarrollo del presente proceso contractual en la plataforma SECOP II.

23 MULTAS: En atención a la naturaleza del contrato, LA C.V.C., podrá imponer multas al contratista por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales de la siguiente manera: El valor de cada multa será igual al cinco (5) por ciento del valor del contrato, la cual se aplicará previo procedimiento administrativo con derecho a la defensa como se describe en la Ley 1474 de 2011 artículo 86 y el Decreto 1082 de 2015. El valor de las multas no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y de llegar a esta suma se determinará si procede la caducidad del contrato.

24 CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista, y no se aplique la multa contractual, C.V.C. podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que pueda solicitar la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda el valor de la cláusula penal pecuniaria.

25 CESIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA C.V.C., pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

26 INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la entidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto El contratista será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que la entidad sea condenada por tal concepto, es El contratista quien

debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma

27 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO: La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, se aprobarán las garantías y se suscribirá la respectiva Acta de Inicio.

28 SUPERVISIÓN: La Supervisión permanente del cumplimiento de la obligación contractual se realizará por parte de la CVC, a través de un funcionario designado por la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, quien verificará el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato, conforme a la Resolución No. 0110-045 del 13 de enero de 2020, por la cual se expide la tercera versión del Manual de Interventoría y Supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. El supervisor tendrá la responsabilidad de aprobar el trámite de pago en la presente contratación.

Tuluá, 10 1 MAR 2023



SANDRA MARCELA LOZANO CAICEDO
Directora Territorial DAR Centro Norte

Proyectó: *WV* Cont. Walter Granja Velasco – Técnico Administrativo DAR Centro Norte
Revisó: Abg. Edinson Dios Ramirez – Profesional Especializado DAR Centro Norte



ANEXO No. 1

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
PERSONA JURIDICA

Ciudad y Fecha

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DAR Centro Norte
Tuluá (V)

Cordial saludo:

De conformidad con la convocatoria pública para participar en la Contratación de Mínima Cuantía CVC No. de 2023, el suscrito en representación de _____ (denominación de la persona jurídica, consorcio o unión temporal) por medio de la presente somete a su consideración, la propuesta para el *SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, Y ASIGNADOS A LA DAR CENTRO NORTE EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA (V)* de conformidad con los requisitos establecidos en el Estudio Previo y la Invitación Pública de la contratación, y en caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a cumplir estrictamente los requisitos exigidos en el mismo.

El suscrito declara expresamente:

A.- Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo comprometo a los firmantes.

B.- Que he estudiado los documentos de la Contratación, en especial el Estudio Previo, la Invitación Pública y sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos, condiciones y obligaciones en ellos estipulados.

C.- Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta.

D.- Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a formalizarlo, pagar los impuestos (si aplica) y otorgar las garantías que se establecen en el Estudio Previo, Invitación Pública y la minuta del contrato.

E.- Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos de la Contratación:

INFORMACION SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA DE RECIBO

ADENDAS No. _____

FECHA DE RECIBO _____

F.- El suscrito representante legal de la sociedad proponente declara bajo juramento que ni él ni los demás representantes legales de la misma, ni sus socios, se encuentran incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

G.- El suscrito establece como dirección a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente: _____

H.- Información sobre la persona o personas que firmará(n) el contrato en caso de adjudicación del mismo:

Nombre(s) completo(s), identificación (número y lugar de expedición del documento) y cargo(s)

I.- Nombre completo y NIT, de la persona jurídica que oferta:

J.- La presente oferta tiene vigencia por espacio de sesenta (60) días calendario contados a partir del cierre del proceso de la presente contratación.

Firma autorizada y sello.



ANEXO No. 2

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Dirección Administrativa
Santiago de Cali

Cordial saludo:

De conformidad con la convocatoria pública para participar en la Contratación de Mínima Cuantía CVC No. _____ de 2023, el suscrito _____ por medio de la presente somete a su consideración, la propuesta para el *"SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, Y ASIGNADOS A LA DAR CENTRO NORTE EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA (V)"* de conformidad con los requisitos establecidos en el Estudio Previo y la Invitación Pública de la Contratación, y en caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a cumplir estrictamente los requisitos exigidos en el mismo.

El suscrito declara expresamente:

A.- Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo comprometo a los firmantes.

B.- Que he estudiado los documentos de la Contratación, en especial el Estudio Previo, la Invitación Pública y sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos, condiciones y obligaciones en ellos estipulados.

C.- Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta.

D.- Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a formalizarlo, pagar los impuestos (si aplica) y otorgar las garantías que se establecen en el Estudio Previo, Invitación Pública y la minuta del contrato.

E.- Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos de la Contratación:

INFORMACION SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA DE RECIBO

ADENDAS N°

FECHA DE RECIBO

F.- El suscrito declara bajo juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

G.- El suscrito establece como dirección a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente: _____

H.- Nombre completo y cedula de ciudadanía, de la persona que oferta:

I.- La presente oferta tiene vigencia por espacio de sesenta (60) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de contratación.

Firma del proponente.

ANEXO No. 3
MODELO DE PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Ciudad y Fecha

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ciudad

Cordial saludo:

De conformidad con la invitación efectuada mediante el SECOP para participar en el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. _____ de 2023, el suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, actuando en representación de _____ por medio de la presente somete a su consideración y estudio, la propuesta para la presente oferta para la "SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, Y ASIGNADOS A LA DAR CENTRO NORTE EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA (V)", conforme a las características consignadas en los requisitos establecidos en el Estudio Previo y la presente Invitación Pública.

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA: \$ _____

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE

Nota: El valor de la propuesta económica no debe superar el presupuesto oficial



INFORMACION SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA DE RECIBO

ADENDAS N°

FECHA DE RECIBO

F.- El suscrito declara bajo juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

G.- El suscrito establece como dirección a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente: _____

H.- Nombre completo y cedula de ciudadanía, de la persona que oferta:

I.- La presente oferta tiene vigencia por espacio de sesenta (60) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de contratación.

Firma del proponente.

ANEXO No. 4

FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA: SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, Y ASIGNADOS A LA DAR CENTRO NORTE EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA (V).

Denominación del bien o servicio	Denominación técnica del bien o servicio	Unidad de medida	Descripción General
SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, Y ASIGNADOS A LA DAR CENTRO NORTE EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA (V).	GASOLINA CORRIENTE	GALON	GASOLINA CORRIENTE es una mezcla de hidrocarburos derivada del petróleo que se utiliza como combustible en motores de Combustión interna con encendido a chispa.

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL PROPONENTE